

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21670 REAL DECRETO 2477/1976, de 18 de octubre, por el que se dispone cese como Secretario general de la Subsecretaría de Planificación don José Luis García López.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer que don José Luis García López cese como Secretario general de la Subsecretaría de Planificación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

21671 ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos Autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.

Excmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), complementada por las de 31 de diciembre de 1975 y 22 de julio de 1976, se dictaron normas de desarrollo de la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, al propio tiempo que se publicaban las relaciones provisionales comprensivas de los funcionarios de los Organismos autónomos que hubiesen alcanzado o pudieran alcanzar en lo sucesivo las condiciones de integración en las respectivas escalas o plazas de nivel y carácter administrativo y que serían elevadas a definitivas, una vez resueltas las correspondientes reclamaciones.

En consecuencia, procede ahora dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden, elevando a definitivas aquellas relaciones provisionales correspondientes a los Organismos en los que ya han sido resueltas las reclamaciones formuladas por los interesados y sin perjuicio de que por medio de sucesivas Ordenes complementarias de ésta se proceda de igual forma con el personal afectado de los restantes Organismos autónomos, a medida en que vayan siendo estudiadas las reclamaciones formuladas por los Servicios competentes de la Dirección General de la Función Pública.

Al propio tiempo resulta procedente dictar las normas pertinentes en orden a la efectividad del derecho a la integración prevista en la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.

En su virtud y previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se elevan a definitivas las relaciones provisionales de los funcionarios de los Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y que se relacionan como anexos a la presente Orden.

2.º Los efectos de integración previstos en el punto 2.º de la Orden de 18 de octubre de 1975, quedan condicionados a la toma de posesión en el puesto de trabajo y localidad a que correspondía la vacante de las escalas o plazas de nivel y carácter administrativo.

3.º Por cada Organismo autónomo afectado se dará cumplimiento a lo dispuesto en esta Orden, integrando en las correspondientes escalas o plazas de nivel y carácter administrativo a quienes se les haya reconocido tal derecho, dando cuenta a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal.

4.º Contra los efectos derivados de la aplicación de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de

lo previsto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

P. D.,

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de la Presidencia del Gobierno, de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Hacienda, de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio y de la Vivienda.

ANEXO I

Relaciones de funcionarios que han alcanzado o pudiesen alcanzar en lo sucesivo las condiciones de integración en escalas o plazas de nivel y carácter administrativo

MINISTERIO: PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORGANISMO: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Relación número 1

Funcionarios, por orden de preferencia, a efectos de su integración en Escala o plaza de nivel y carácter administrativo, de conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975:

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de cumplimiento de los requisitos de integración		
		D.	M.	A.
1	Lillo León, Santos	1	8	1967
2	Miquel Sala, Joaquín	7	1	1968

Se rectifica el error material sufrido al transcribir los apellidos y nombre de don Santos Lillo León.

Relación número 2

Funcionarios que, habiendo ingresado por prueba de aptitud legalmente convocada y habiendo cumplido, a 1 de enero de 1975, cinco años de servicios, no cuenten con título de Bachiller Superior o equivalente. La efectividad de su derecho, con ocasión de vacante, queda condicionada al cumplimiento de dicho requisito, siempre que continúen en servicio activo e ininterrumpido:

Número de orden	Apellidos y nombre
1	Delgado Salcedo, Juan Antonio.
2	Cantelar Dupont, Juan.
3	Del Val Torremocha, Pedro.
4	Dominguez Crespo, Ceferina.
5	Boulardier Domaica, Manuel María.
6	Juanes Arqueta, María Esther.
7	Polo Jiménez, María Rosa.

MINISTERIO: ASUNTOS EXTERIORES

ORGANISMO: INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Relación número 1

Funcionarios, por orden de preferencia, a efectos de su integración en Escala o plaza de nivel y carácter administrativo, de